

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos.	672-SEP/JF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.

Desahogo de requerimiento.

Poder Judicial del Estado de Morelos.

Visto el escrito y anexos de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en auto de catorce de enero de dos mil veintiséis, al informar que la ampliación presupuestal que le fue otorgada al Poder actor por un monto de \$65,000,000.00 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100) en el Presupuesto publicado en el Periódico Oficial de la entidad "Tierra y Libertad" el doce de diciembre de dos mil veinticinco, resultó materialmente insuficiente para cubrir en su totalidad el pago de la pensión materia de esta controversia constitucional hasta la fecha en que se le notificó la sentencia (siete de abril de dos mil veinticinco).

Asimismo, manifiesta que las ampliaciones presupuestales que ha realizado el Poder Ejecutivo estatal resultan insuficientes para garantizar el pago íntegro de la pensión y que los recursos otorgados se destinaron a cubrir obligaciones laborales y fiscales previamente devengadas e indispensables para la continuidad del servicio público de impartición de justicia.

De igual forma, señala que tales recursos no se encontraban etiquetados para un destino específico por lo que se aplicaron en la atención de obligaciones constitucionales de carácter prioritario e ineludible, además refiere que la ampliación presupuestal que le fue autorizada al Poder Judicial actor no se otorgó en los términos solicitados.

Requerimientos.

Atento a las manifestaciones del Poder Judicial actor y, a fin de dar cabal cumplimiento a la sentencia emitida en este medio de control constitucional, con el escrito de cuenta se da vista a los **Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos** y se les requiere para que en el plazo de **veinte días hábiles**:

a) **El Poder Legislativo del Estado de Morelos** lleve a cabo la autorización de la partida presupuestal correspondiente al pago de la pensión, sin menoscabo de que la ministración de los recursos se realice por medio del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y,

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2024

b) **El Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, por conducto de la Consejera Jurídica, para que realice las gestiones hacendarias conducentes y remita a este Alto Tribunal, los comprobantes y transferencias de los recursos económicos en favor del Poder Judicial estatal, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con el pago del Decreto de pensión a que se refiere este asunto.

Documentales que se deben acompañar al desahogo.

Resulta oportuno precisar a las referidas autoridades que, al cumplir con el requerimiento correspondiente, deberán remitir copias certificadas de las constancias que acrediten su dicho.

Se puntualiza que no se tendrá como justificación, la simple comunicación de que se realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento, sino que tienen que acreditar acciones concretas.

Apercibimiento.

Apercibidos el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Morelos, que en caso de incumplir con los requerimientos se les **aplicará como personas físicas una multa**, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y, en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese.

Por lista, por oficio y de manera electrónica al Poder Judicial del Estado de Morelos.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/02/2026T16:07:40Z / 24/02/2026T10:07:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		4a 8b 94 ca b6 88 29 b5 48 c9 3a ca 75 7a e2 78 e4 c1 58 5a 3d 3a 15 13 b9 54 4c c3 03 2a 96 63 e6 41 3f 3e d5 d7 65 0e d3 51 0b 10 d7 d1 ad 97 c6 27 76 ce 57 47 53 69 92 7b 25 4e db df 1e a3 a9 fe ed 43 96 8a b7 08 7e e1 7a f9 fc 88 61 c6 25 4c 9e 9e e2 44 9d f5 f6 79 9d 67 fc 03 9c 11 52 9d aa 35 70 e3 da 9f e8 c4 c1 45 da 1a 45 79 d1 70 c9 9c 10 7b 11 00 8a 19 33 cb b9 e3 c3 93 73 97 0c 4a c6 d7 38 42 c0 2c 3d ed 69 32 3a 01 01 5c c5 be 08 b5 48 2d a1 7c 1d e2 cc ed 38 d0 20 33 4c b1 71 be 1e c4 c9 8c 35 a3 18 ed 06 02 4d 1d f5 1c b7 2d 56 c0 a3 c4 5f 0e 22 8f 9e b4 fb 5f 81 79 e3 82 8b bb f2 54 97 55 68 f0 ce d2 d3 cd 13 a3 ba 6c 23 1d 7b 8c d1 a7 fa ab 05 ef ed 38 6a 00 5d 20 e1 ce 25 98 de 00 4f 3b c0 a7 ae e6 03 53 e4 f5 70 e2 e9 66 d4 cd f9 8a 0f f1 d9 32 7b 74 eb 2f c0 58 f0 17 dd a9 8a 63 ae 4f 78			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/02/2026T16:07:39Z / 24/02/2026T10:07:39-06:00			
Validación OSCP	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/02/2026T16:07:40Z / 24/02/2026T10:07:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1086986			
	Datos estampillados	34C382DF6592B8581DFCC6462821D82438D1C1AD03F07D946137359866F602221C24F3			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/02/2026T21:27:37Z / 23/02/2026T15:27:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2f 8e 53 29 ff 8d 25 3e 1c 3a f3 53 ed d2 2f 11 ae 32 d7 d7 3d 87 19 52 71 33 54 e6 31 6f 7a 2d 9f 3f ff 13 be b9 47 d1 24 c9 2e 84 3d 0b cd 5a ea 7a 95 66 d5 62 a0 90 7a b1 13 e5 8d 97 47 ff 2f 5d 6b b1 23 c5 93 b6 0c f3 c5 b4 85 b3 0f 4f c9 56 6e 6b 45 1d b3 54 8a 24 c4 2f 85 07 ff f0 c9 7c 10 af 5b 75 f7 de 05 e3 23 2d 4d f0 d8 56 7d 0e 3d 97 3b 50 90 51 58 38 3c c7 37 d9 e8 80 b8 99 57 63 56 19 56 f6 7a ed 63 50 e1 dc 84 12 17 11 ec 42 03 67 72 1f 32 5a ac ec ac 72 5c 43 86 6d e1 34 bd 67 c0 8d 81 30 aa 3a 4e 8c 89 20 6f 84 c0 fb 61 1d a8 b1 c8 dc 21 65 6d e1 e3 28 e1 4d dd 6f 4b 60 97 b5 50 8b cb ee 99 40 d7 0b 3d 5e 8b 4b bf c7 bc 34 7a 88 85 ce d5 00 d8 65 b9 08 91 88 6c 97 98 ca aa 2b f9 9b 04 91 d2 e3 60 09 47 48 af d6 90 cf fb c5 79 06 a6 67 48 d8			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/02/2026T21:27:37Z / 23/02/2026T15:27:37-06:00			
Validación OSCP	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66320000000000000000007587			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/02/2026T21:27:37Z / 23/02/2026T15:27:37-06:00			
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1083906			
	Datos estampillados	A9E041A08AF0891E72C75377632E95940B11B4FE301811629D92E5EAD8F2156D13443			